

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

KS

Panamá, 31 de agosto de 2021

N° 14.1204-144-2021

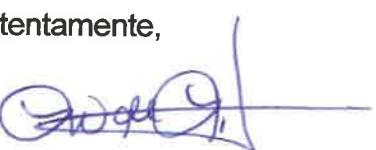
Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a nota **DEIA-DEEIA-UAS-2508-2021**, adjuntando respuesta a la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. “**RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**”,

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>2/9/2021</i>
Hora:	<i>12:09 pm</i>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

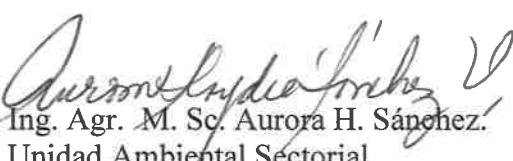
Comentarios a la segunda información aclaratoria a la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**”, a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; solicitado conforme a nota DEIA-048-2508-2021.

- *El promotor adjuntó copia de certificación de Registro Público del Folio Real 30314741 con una superficie de (4 ha+8,780.89 m²) y el Folio Real 30236842 con una superficie de (6 ha+3297.50m²),....” El promotor debe aclarar esta situación. El promotor señala que la Finca 30236842 con 6 has+3297.50m² pertenece a Jardines de La Mitra, S.A. La Resolución No. 218-2021 (De 31 de marzo de 2021), se aprueba la modificación del esquema de ordenamiento territorial denominado “residencial la mitra y destaca que se desarrollará sobre los Folios Reales 30314741 y 30236842 respectivamente. En dicha Resolución se puede verificar que la superficie del Folio Real 30236842 que aparece en la misma, no coincide con la superficie que aparece en el certificado de propiedad fechado el 8 de marzo de 2021. El promotor debe aclarar esta situación.*

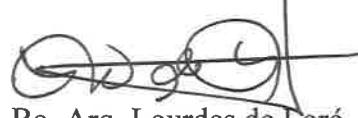
El promotor incluyó la Certificación del Registro Público del Folio Real No.30236842 que establece una superficie inicial de 6 ha 3297 m² 50 dm² y una superficie actual o resto libre de 4 ha 9780 m² 9 dm² .

- *El promotor debe adjuntar plano señalando los cambios aprobados No se adjunta cartografía que permita visualizar los cambios en cuanto a la cantidad de lotes y la norma de desarrollo.*

En cuanto a este punto no tenemos comentarios ya que en el informe de la primera aclaratoria fechado el 30 de julio del 2021, señalamos que el promotor respondió satisfactoriamente este punto.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial

27 de agosto de 2021


Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

